



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 409-2025-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 09 de julio de 2025

VISTO: La Solicitud sin número con registro N°2118, de fecha 08 de julio del 2025; Hoja de Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del expediente N° 2118, con fecha de derivación del 09 de julio de 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *“El estado reconoce la autonomía universitaria”*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, mediante Resolución Decanal N° 0729-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 25 de noviembre de 2024, se designa al Dr. Enrique Edgardo Condor Tinoco como asesor del proyecto e informe final de Trabajo de Investigación, de la estudiante Jhosefine Denis Guizado Urrutia, para la obtención del grado académico de bachiller en Ingeniería de Sistemas;

Que, mediante la Solicitud sin número con registro N°2118, de fecha 08 de julio de 2025, la estudiante Jhosefine Denis Guizado Urrutia solicita al Dr. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería, la anulación de la Resolución N° 0726-2024-D-FI-UNAJMA, de fecha 25 de noviembre de 2024, indicando que: *“(...) conforme al artículo 45 obtención de grados y títulos inciso 45.1 de la ley 31803, actualmente vigente grado académico de bachiller se otorga de manera automática a quienes hayan culminado satisfactoriamente sus estudios de pregrado, sin exigirse la elaboración de un trabajo de investigación (...)”*;

Que, conforme a lo establecido en la Ley N° 31803, que modifica la Ley Universitaria, establece que: *“la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo con las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas”*, precisando, además, en su inciso 45.1, que *“El grado de bachiller requiere haber aprobado los estudios de pregrado y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa. Los estudios de pregrado incluyen un curso de trabajo de investigación que se sigue en el último semestre de estudios de cada carrera”*;

Que, mediante Hoja de Trámite Interno de la Facultad de Ingeniería del expediente N°2118 con fecha de derivación del 09 de julio de 2025 y en atención a la Solicitud sin número con registro N°2118, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Decanal N° 729-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 25 de noviembre de 2024, que designó al Dr. Enrique Edgardo Condor Tinoco como asesor del Proyecto e Informe Final de Tesis con fines de obtener el Grado Académico de Bachiller de la estudiante Jhosefine Denis Guizado Urrutia, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas la ejecución y adopción de las acciones correspondientes para el pleno cumplimiento de la presente Resolución, con la obligación de rendir cuenta al Consejo de Facultad.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, al asesor y a los interesados, para su conocimiento y los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA